

**Resolución Rectoral No. 283 de 2022**  
(16 de marzo de 2022)

**“Por medio de la cual se adopta el incentivo del uso de la bicicleta para los funcionarios de la Universidad Internacional del Trópico Americano”.**

El Rector de Unitrónico, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el artículo 36 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano quedó establecida como la universidad departamental de Casanare y organizada como un ente estatal universitario autónomo de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política, el artículo 40 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 1811 de 2016 *“Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito”*, tiene por objeto incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte y avanzar en la mitigación del impacto ambiental.

Que la citada normatividad en su artículo 5 establece; *“Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta. (...)”*

*Parágrafo 2°. Los funcionarios públicos beneficiados por la presente Ley podrán recibir hasta 8, medios días remunerados al año. (...)”*

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte para los funcionarios de la Universidad Internacional del Trópico Americano, de conformidad con lo establecido en la Ley 1811 de 2016 y la Resolución 160 de 2017 del Ministerio de Transporte.

Que se hace necesario adoptar el beneficio de medio día laboral libre remunerado para los servidores públicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano que demuestren el uso de la bicicleta como medio principal de transporte.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector de Unitrónico,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el incentivo consistente en conceder medio día laboral libre remunerado a los funcionarios de Universidad Internacional del Trópico Americano, por cada treinta (30) veces que demuestren haber llegado a su sede habitual de trabajo en bicicleta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para acceder al beneficio, los funcionarios que estén interesados en utilizar la bicicleta como medio de transporte para llegar a la Universidad, deberán registrar en la División de Seguridad y Salud en el Trabajo la bicicleta en la cual se desplazaran hacia la Universidad.

El profesional de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo entregará al funcionario una planilla donde se registrará el ingreso en bicicleta.

El funcionario que llegue a la Universidad en bicicleta deberá acercarse al personal de seguridad y vigilancia para la colocación de un sello o firma, con el fin de realizar el control diario.

Cuando el funcionario cumpla con las 30 veces de haber llegado al trabajo en bicicleta, solicitará a la Oficina de Talento Humano, el medio día laboral remunerado, adjuntando la planilla debidamente diligenciada, para el reconocimiento del incentivo dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la presentación de la solicitud.

**Parágrafo 1.** Los funcionarios beneficiados, podrán recibir hasta ocho (8) medios días remunerados al año, los cuales no serán acumulables entre sí, ni con otro tipo de permisos, vacaciones, incapacidades, cumpleaños, semana santa, fin de año, entre otros.

**Parágrafo 2.** Para acceder al incentivo solo se tendrán en cuenta los ingresos dentro de la jornada laboral. Solo se podrá acumular una (1) llegada por día al lugar de trabajo en bicicleta.

**ARTICULO TERCERO.** Los funcionarios que empleen como medio principal de transporte la bicicleta para llegar al lugar de trabajo, deberán:

- a. Respetar las leyes de tránsito establecidas.
- b. Utilizar los elementos de protección definidos por las normas de tránsito vial.
- c. Utilizar cadena y candado para la seguridad de su bicicleta.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

  
**ORIOLO JIMÉNEZ SILVA**  
Rector

Proyectó: Nury Stella Lemus Rodríguez – Profesional Universitario Talento Humano. *Nury*  
Revisó: Paula Andrea Salano Balaguera – Jefe Oficina de Talento Humano. *Paula*  
Revisó: Alexis Ferley Bonórquez – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación. *Alexis*